

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****88****MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña Ángeles Leticia Morales Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 29 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 84/2019, entre don José Antonio Albisu Ugarte, frente a doña Cristina Mínguez Armas, en cuyos autos se ha dictado sentencia en fecha 1 de marzo de 2021, en la que se decreta la guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados. Contra la referida sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de doña Cristina Mínguez Armas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la sentencia que se notifica está a disposición de la interesada en esta oficina judicial.

En Madrid, a 3 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/8.918/21)

